

**RESOLUCIÓN No. 121**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE  
GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO,**

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 06 de junio de 2020 acta No.005; quedó estipulado que los miembros de la misma, solo tomarán decisiones en cuanto a la adiciones, reducciones o modificaciones, los traslados presupuestales serán competencia de la Gerencia de la empresa EMPOAGUAS E.S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que se hace necesario hacer un traslado en el presupuesto de gastos de la vigencia de 2020 para cumplir con las actividades programadas para la vigencia en curso.
- d. Que por lo anterior expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra acreditar del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2101011398	Horas Extras y Días Festivos – Sin Diferenciar	\$32,000,000
2301010303	Seguros de Bienes	\$7,000,000
21020209	Seguros	\$6,000,000
		\$45,000,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acreditar al presupuesto de gastos de funcionamiento, correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:



RESOLUCIÓN N.º 1.411  
 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRÁMADO AL PRESUPUESTO DE  
 GASTOS DE EMPAQUAGUAS S.P.

El Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPAQUAGUAS S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante reunión de junta directiva realizada el día 08 de junio de 2020 acta N.º 002, quedó establecido que los miembros de la junta, solo tomarán decisiones en cuanto a las adiciones, reducciones o modificaciones. Los trámites presupuestales serán competencia de la Gerencia de la Empresa EMPAQUAGUAS S.P.
- b. Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2020, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presenten faltantes en la vigencia y se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- c. Que se hace necesario hacer un trámite en el presupuesto de gastos de la vigencia de 2020 para cumplir con las actividades programadas para la vigencia en curso.
- d. Que por lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Consta acreditar del presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45 000 000.00), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
21010108	Helios Extra y Días Festivos - San Dimas	25 000 000
2102009	Seguros	20 000 000
	<b>TOTAL</b>	<b>45 000 000</b>

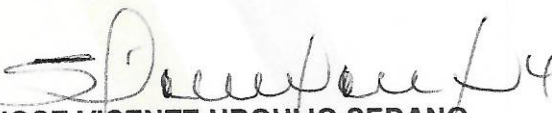
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de funcionamiento correspondiente a la vigencia de 2020, la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45 000 000.00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

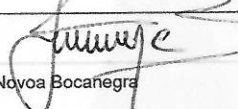
CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
21010203	Honorarios Profesionales	\$40.823.186
21010209	Remuneración Por Servicios Técnicos	\$4,176,814
		<b>\$45,000,000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el, **11 AGO. 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**JOSE VICENTE URQUIJO SEDANO**  
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por 	Aprobado Por
Hernando Alban Delgado	Jorge Alberto Novoa Bocañegra	José Vicente Urquijo Sedano
Técnico Presupuesto (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente

